

DATOS IDENTIFICATIVOS

» MISIÓN DEL SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL DOMINICANO

Generar el conocimiento geológico nacional, almacenarlo, actualizarlo y difundirlo para el bienestar de la sociedad, además conocer el patrimonio geológico del país, que es un derecho y una obligación del Estado. El Servicio Geológico es la organización responsable de administrar la información de estos activos y ponerlos al servicio de la sociedad Dominicana.

» NORMATIVAS

Ley No. 50-2010. Creación del Servicio Geológico Nacional.

Ley No. 100 - 13. Creación del Ministerio de Energía y Minas. En el artículo 9 menciona al SGN como institución adscrita a este ministerio.

Decreto No. 275 - 13. Plan Nacional de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la RD.

Normativa de realización de cartas Geológicas a escala 1:50,000 y Temáticas a escala 1: 100,000, 1999.

Ley No. 147 - 02. Sobre Gestión de Riesgos. Aunque no se había creado el SGN en ese entonces, actualmente es parte del Consejo Nacional y del Comité Técnico de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

Ley No. 64 - 00. Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Norma Ambiental sobre Calidad de Aguas Subterráneas y Descargas al subsuelo, 2004.

Normativa de realización de cartas Geológicas a escala 1:50,000 y Temáticas a escala 1: 100,000, 1999.

Procedimiento para la confección de mapas del suelo para la ordenación del territorio, 2008.



INCLUSIÓN

En el Servicio Geológico Nacional desarrollamos una cultura organizacional enfocada en las personas, donde el respeto a la diversidad es fundamental. No se permite ningún tipo de discriminación hacia nuestros colaboradores internos ni hacia los ciudadanos que nos visiten.

Ofrecemos una rampa para el fácil acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física o movilidad reducida.

Área de recepción con iluminación adecuada, los visitantes reciben una atención personalizada.



Loma El Barrero, Conglomerados de la Formación Arroyo Seco, Zona de Erosión intensa. Hoja Geológica Vicente Noble.

ATRIBUTOS DE CALIDAD

Fiabilidad	Garantía de una correcta y adecuada respuesta/Orientación y explicaciones por el personal del SGN/Claridad en el proceso de solicitud
Profesionalidad	Calidad del servicio prestado/Confianza en el servicio prestado/Satisfacción del servicio brindado/Atención para aclarar cualquier duda de su solicitud
Accesibilidad	Facilidad para contactar/Eficacia del contacto
Amabilidad	Respeto con el trato hacia el solicitante/Cortesía y consideración hacia el solicitante
Tiempo de Respuesta	El SGN garantiza un servicio en no más de 10 días laborables

SERVICIOS	ATRIBUTOS DE CALIDAD	ESTÁNDARES	INDICADORES
Estudios Geocientíficos	Fiabilidad	90%	% de satisfacción del servicio brindado a los usuarios, encuestas aplicadas trimestralmente.
	Profesionalidad	90%	
	Accesibilidad	90%	
	Amabilidad	90%	
	Tiempo de Respuesta	10 días	
Cartografía o Mapas	Fiabilidad	90%	
	Profesionalidad	90%	
	Accesibilidad	90%	
	Amabilidad	90%	
	Tiempo de Respuesta	10 días	
			Acceda a nuestros servicios mediante este código
			

DEBERES DE LOS CIUDADANOS

- Brindar un trato digno al personal que le asiste en el momento que se le brinda el servicio.
- Esperar la respuesta a su solicitud en el plazo establecido de acuerdo al servicio solicitado.
- Responder a la mayor brevedad posible a los requerimientos que le solicite el SGN para completar su solicitud.
- Cumplir las normas, requisitos y procedimientos para el uso

y disfrute de las prestaciones de los servicios.

- Respetar el texto de la información que se le suministre y en el caso que decida hacer uso público de la misma, hacerlo de manera íntegra, citando la fuente.

FORMAS DE COMUNICACIÓN

Teléfono: 809-732-0363 Ext: 12 y 26

E-Mail: despachodirector@sgn.gob.do ,

oi@sgn.gob.do/ Web Site:

www.sgn.gob.do

Redes Sociales:



SERVICIO GEOLOGICO
DOMINICANO



SERVICIO GEOLOGICO
NACIONAL RD



@sgndominicano

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Con el objetivo de que nuestros ciudadanos / clientes puedan externar sus quejas, comentarios y sugerencias, se cuenta con las siguientes opciones:

Buzón de quejas y sugerencias en nuestras oficinas.

www.311.gob.do o marcando el 311

despachodirector@sgn.gob.do

El tiempo máximo de respuesta es máximo 15 días

MEDIDA DE SUBSANACIÓN

A los fines de subsanar el incumplimiento al ciudadano/ cliente, éste recibirá una comunicación a la firma del Director de la Institución, donde se le ofrece una disculpa y las explicaciones sobre las razones que ocasionaron el incumplimiento, además de las medidas que se tomarán para evitar la recurrencia. En un tiempo no mayor de 15 días laborables.

UNIDAD RESPONSIBLE DE LA CARTA

Departamento de Planificación y Desarrollo

Responsable de coordinar y dirigir los procesos de desarrollo orientados al cumplimiento de los requisitos de la carta compromiso y de proporcionar información detallada sobre los apartados

de la carta y sus resultados.

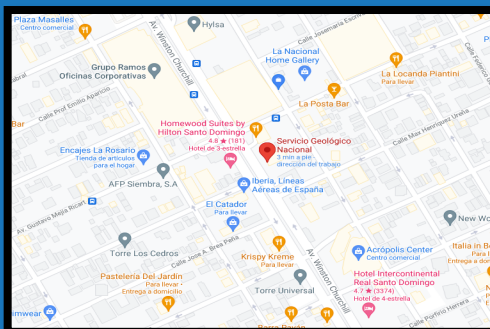
Contacto: (809) 732-0363, ext. 42.

Email: sjose@sgn.gob.do

DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO

Dirección: Ave. Winston Churchill
No. 75, Edificio "J.F. Martínez", 3er Piso
Ensache Piantini, Santo Domingo, R. D.
Teléfono: 809-732-0363

E-Mail: despachodirector@sgn.gob.do



SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA



CARTA COMPROMISO
AL CIUDADANO

El Programa Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.



SERVICIO GEOLOGICO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA



CARTA COMPROMISO
AL CIUDADANO

Mayo 2022– Mayo 2024

